

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 465-STJSL-SA.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 357/2020, modificado parcialmente por Acuerdo N° 496/2020, se dispuso que la Presidencia del Consejo de la Magistratura fuera ejercida por la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, a partir del día 10 de agosto de 2020 hasta el 10 de agosto de 2022, siendo reemplazada en caso de ausencia, licencia u otro impedimento en primer lugar por la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

Que por Acuerdo N° 461-STJSL-SA-21 se designó Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, a la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO en el período del 01/02/2022 al 31/01/2023, lo que conlleva el ejercicio de las funciones propias de tal cargo, entre otras, las enumeradas en el art. 40 de la Ley N° IV-0086-2021, la Presidencia del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios y la Presidencia del Tribunal Electoral Provincial.-

Que asimismo, conforme al art. 41 de la citada Ley la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia tiene bajo su superintendencia directa a las Secretarías del Superior Tribunal de Justicia y a los demás Organismos, referidos en tal artículo, que no se asignen a los demás Ministros del Tribunal.-

Que por su parte, la Sra. Ministra Dra. Cecilia Chada fue designada en primer lugar en el orden de subrogación de Presidencia del Superior Tribunal (punto II del Acuerdo N° 461-STJSL-SA-21) y de la Presidencia del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur” (Acuerdo N°

463-STJSL-SA-21); además de la superintendencia directa sobre los organismos que se le asignan por Acuerdo N° 462-STJSL-SA-21.-

Que en consideración de lo expuesto y demás razones funcionales, dada la actual integración del Alto Cuerpo, es necesario eximir a las Dras. Andrea Carolina Monte Riso y Cecilia Chada de integrar el Consejo de la Magistratura, resultando inoficioso efectuar el sorteo previsto en el Art. 198 de la Constitución Provincial, correspondiendo, en consecuencia, que la Presidencia del Consejo de la Magistratura sea ejercida, a partir del 01/02/2022, por el Sr. Ministro Dr. Jorge Alberto Levingston. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que la Presidencia del Consejo de la Magistratura será ejercida por el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, a partir del día 01 de febrero de 2022 hasta el 01 febrero 2024, siendo reemplazado en caso de excusación, recusación, licencia, renuncia, destitución, suspensión, fallecimiento, ausencia temporal u otro impedimento, por el Sr. Ministro Dr. JORGE OMAR FERNÁNDEZ.-

II.- DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique a todos los Organismos del Poder Judicial y al Consejo de la Magistratura, para las comunicaciones que correspondieran.-